

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ROBLEDO DE CHAVELA**

OFERTAS DE EMPLEO

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de 2 de agosto de 2010, página 140, que hace referencia a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de policía Local se han detectado los siguientes errores materiales procediéndose a su rectificación.

Primero. En el primer párrafo de la publicación cuando dice: “Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid”; debe decir: “Cuerpo de policía Local del Ayuntamiento de Robledo de Chavela”.

Segundo. Todas las referencias hechas al Instituto Superior de Estudios de la Seguridad de la Comunidad de Madrid deben ser a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Tercero. En el punto 5, Tribunal Calificador, el presidente y el suplente del presidente deben ser funcionarios de carrera y el vocal representante de la Comunidad de Madrid debe ser un funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid propuesto por la Comunidad de Madrid. Y los tres vocales designados por el señor alcalde deben ser funcionarios de carrera.

Cuarto. En el punto 9 se añade a continuación debiendo seguir a continuación el curso selectivo en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid que será sufragado su coste por el aspirante funcionario en prácticas y con posterioridad, superado este, el período en prácticas en el Municipio.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Robledo de Chavela, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/32.959/10)